



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de marzo 2023.-
DECRETO ALC. N°1.379/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de Maria Alejandra Cisterna Araya; Memo N°043, de fecha 22 de febrero de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°209, de fecha 28 de febrero de 2023, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita decretar fondo a rendir.

DECRETO:

- 1.- Otórgase, fondo a rendir **por única vez** a doña **MARIA ALEJANDRA CISTERNA ARAYA**, Planta Grado 11° EMS, por la suma de **\$920.000.- (Novecientos veinte mil pesos)**, destinados a la compra de todos los productos necesarios como colación (almuerzo), hidratación, y otros para personal de terreno DAO, que efectuaran trabajos de reparación de caminos (Ricardo Lagos, Parque Oriente, Sta. Rosa de Huara y otros) debido a la necesidad que se encuentren en optimas condiciones para comenzar época escolar.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta **Anticipo de Funcionarios**, N°114.03.01.098.
- 4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Dist: /

- ✓ Dir. Control.
- ✓ DMAO.
- ✓ Adm. y Finanzas.